

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-088
SERIE 2011-2012



PARA UBICAR CON CARÁCTER EXPERIMENTAL
TRES ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA
VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIDAD DE
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA POLICÍA
MUNICIPAL DE SAN JUAN EN LA CALLE TRINIDAD AL
LADO DEL EDIFICIO ROOSEVELT PLAZA EN HATO
REY; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” dispone que, con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;

POR CUANTO: La Unidad de Cumplimiento Ambiental de la Policía Municipal de San Juan, que cuenta con vehículos oficiales, se ubicará próximamente en el segundo nivel del Edificio Roosevelt Plaza número 185 en Hato Rey;

POR CUANTO: La Sra. María Matos, Directora del Programa de Asuntos Ambientales, solicitó se realice un estudio de viabilidad para ubicar tres (3) espacios de estacionamiento reservados para vehículos oficiales de la Policía Municipal de San Juan al lado del Edificio Roosevelt Plaza, número 185 en Hato Rey, ya que el lugar no cuenta con el espacio adecuado donde estacionar dichos vehículos;

POR CUANTO: El Subprograma de Tránsito y Transportación del Área de Operaciones e Ingeniería investigó el área y recomendó se designen tres (3) espacios de estacionamiento reservados para vehículos oficiales de la Policía Municipal en el lado este de la Calle Trinidad, justo al lado del Edificio Roosevelt Plaza número 185 en Hato Rey.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan" y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico",
DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción y al Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan a demarcar tres (3) espacios de estacionamiento reservados para vehículos oficiales de la Policía Municipal en el lado este de la Calle Trinidad, justo al lado del Edificio Roosevelt Plaza número 185 en Hato Rey.

SEGUNDO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

CUARTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, los Directores de los Departamentos de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción al igual que el del Área de Operaciones e Ingeniería, presentarán un informe ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de abril de 2012.


JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE